

Parapina Araki Bonnier.

Parcela N^o 4. -
 Superficie :
 130.000 mts²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, procede a extender Título provisorio por la Parcela N^o 4 a favor de doña Parapina Araki vda. de Jaoba, parcela que le fué entregada por el Subdelegado Marítimo Sr. Carlos Necabuen y referendada en entrega por el Comandante Sr. Edgardo von Schroeders el año 1930, y cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida de ciento treinta mil metros cuadrados y declina al Norte con las Parcelas N^o 5 y 6; al Sur con la Parcela N^o 2 y la Radio Estación Naval; al Este con la Parcela N^o 31 y al Oeste con la Avenida Policarpo Toro. - Tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - Deberá ceder a sus hijos, a medida que se casen, el exeso de terreno sobre cinco Hectáreas. - No podrá gravar ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. - En Isla de Pascua a tres de mayo de milnovecientos cuarenta y siete.



Hanga Roa,

Refirido esta entrega provisorio de terreno a doña Parapina Araki Bonnier en los términos establecidos arriba

O. O. Yarru
 Delegado de la Armada.